



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4648

TEMUCO,

09 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 329 de fecha 13 de mayo de 2013 que aprueba los Términos de Referencia del Trato Directo N°94-2013: "**CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO**" y la Contratación Directa al Consultor Sr. Guillermo Jimenez Von Bischoffshausen.
- 2.- El Contrato de Diseño Modalidad Trato Directo de fecha 27 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Guillermo Jimenez Von Bischoffshausen.
- 3.- El Decreto N° 2.973 de fecha 04 de julio de 2013, que aprueba el Contrato de fecha 27 de Junio de 2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Guillermo Jimenez Von Bischoffshausen.
- 4.- El incumplimiento en la entrega total y satisfactoria de los antecedentes del Proyecto: "**CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO**" con fecha 23 de Septiembre de 2013, correspondiente a la etapa 2 "Solución de Observaciones a la Entrega Final".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Artículo N° 16 de los Términos Técnicos de Referencia del Trato Directo que establece la aplicación de multas por atraso en la entrega total y satisfactoria del servicio contratado, aplicando una multa diaria de 1/100 (uno por ciento) del valor Neto, es decir, \$73.691.- por día de atraso, quedando una multa del monto total del contrato (valor neto) por 16 días de atraso de \$1.179.056.-
- 2.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de Diseño (ITD) de fecha 29 de noviembre de 2013.

DECRETO:

- 1.- Procédase a aplicar una multa de \$1.179.056.- (Un millón ciento setenta y nueve mil cincuenta y seis pesos) al Consultor Sr. GUILLERMO JIMENEZ VON BISCHOFFSHAUSEN, Rut.: _____ correspondiente a 16 días corridos por incumplimiento en el plazo de entrega, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima del Contrato suscrito con fecha 27 de junio de 2013 entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. GUILLERMO JIMENEZ VON BISCHOFFSHAUSEN, para el desarrollo del Estudio: "**CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO**".

675296

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por cédula entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Único, el valor de \$ 1.179.056.- (Un millón ciento setenta y nueve mil cincuenta y seis pesos), y se emitirá el correspondiente comprobante al Consultor Sr. GUILLERMO JIMENEZ VON BISCHOFFSHAUSEN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PSD/JJR

Distribución:

- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Depto. de Proyectos (JJR.)
- c.c. Sr. Consultor Guillermo Jimenez V.
- c.c. Of. de Partes